NUEVAS FUNCIONALIDADES DE RECETA ELECTRÓNICA DISPENSACIÓN EN FARMACIA COMUNITARIA (RELE versión 3.14)

En esta versión se incorporan las siguientes funcionalidades:

I. Búsqueda de paciente por CIP (sin lectura de TSI) en RE-SNS.
II. Modificación del texto de la normativa de protección de datos en la hoja de medicación para el paciente.

I. BÚSQUEDA DE PACIENTE POR CIP (SIN LECTURA DE TSI) EN RE-SNS

Actualmente existen algunos problemas de lectura de tarjetas sanitarias de pacientes de otras comunidades autónomas. Por este motivo, se abre la posibilidad de realizar una búsqueda de paciente mediante la introducción manual del CIP o código de identificación del paciente (autonómico o nacional) **en el ámbito de interoperabilidad (RE-SNS**).

El acceso a la búsqueda de paciente mediante tecleo del CIP, se hace desde el botón “Buscar por CIP” situado en la parte superior derecha de la ventana:

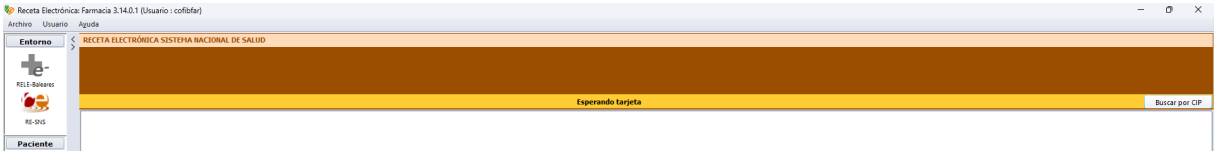

Una vez seleccionado este botón, se abre la ventana de introducción de datos:

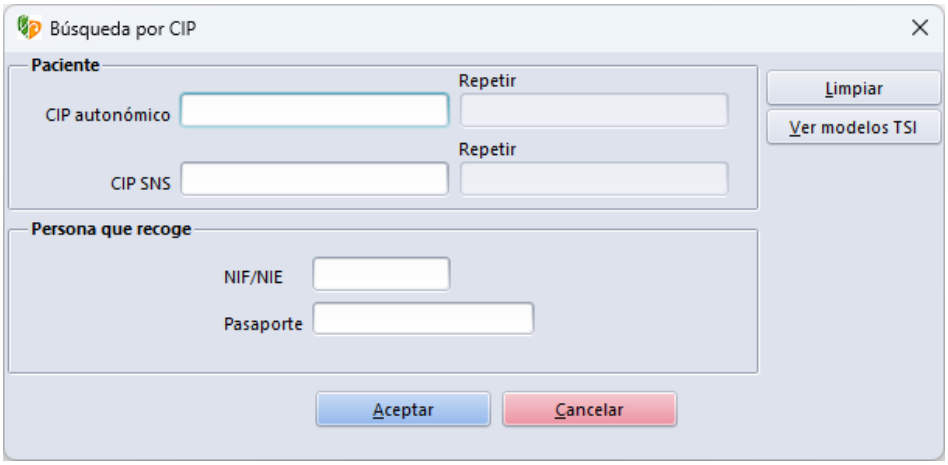

Es obligatorio incluir dos veces el CIP autonómico o CIP SNS del paciente. Esto se hace para evitar errores de escritura, que provocarían el acceso a otro paciente.

Para conocer cuál es el CIP autonómico o CIP SNS del paciente, a partir de la tarjeta sanitaria que presenta el paciente en la farmacia, se puede consultar el manual de **Modelos de Tarjetas Sanitarias en las CCAA** (a través del botón "Ver modelos TSI"), donde se indica en qué posición de la tarjeta se encuentran estos datos según el modelo de tarjeta de la comunidad autónoma.

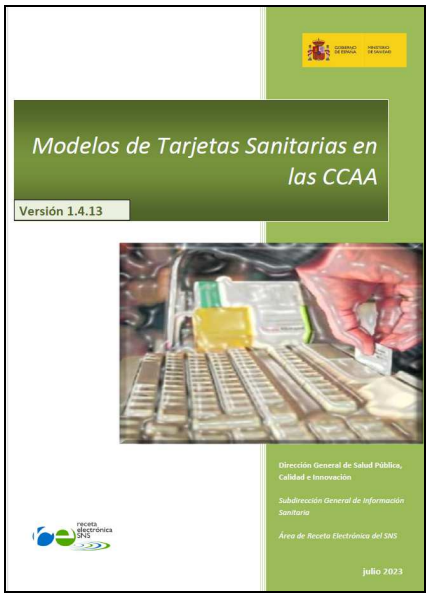

Una vez introducidos los códigos de identificación del paciente, debe introducirse el NIF/NIE o pasaporte de la persona que recoge la medicación y finalmente aceptar los datos.

Si estos son correctos, a continuación se abre la ventana que solicita la selección de la comunidad emisora de la tarjeta (TSI) y de la comunidad prescriptora:

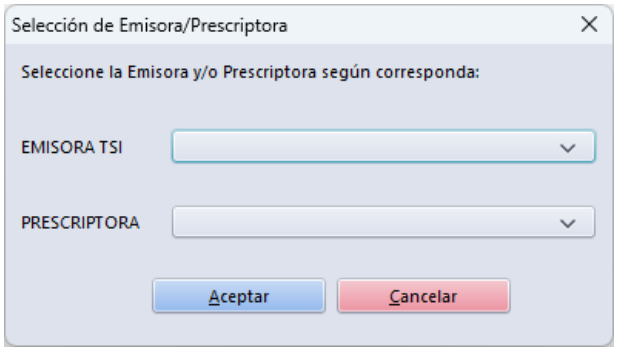

Una vez cumplimentados estos campos, se podrá acceder a los tratamientos del paciente pendientes de dispensar.

Si se dispensa un estupefaciente o psicótropo con necesidad de identificación de la persona que recoge mediante NIF/NIE o pasaporte, RELE controlará que estos datos coinciden con los introducidos en la búsqueda manual de paciente por CIP.

II. MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA HOJA DE MEDICACIÓN PARA EL PACIENTE

El texto anterior se mantenía desactualizado.

Se ha incluido un nuevo texto a pie de página acorde con la normativa actual.

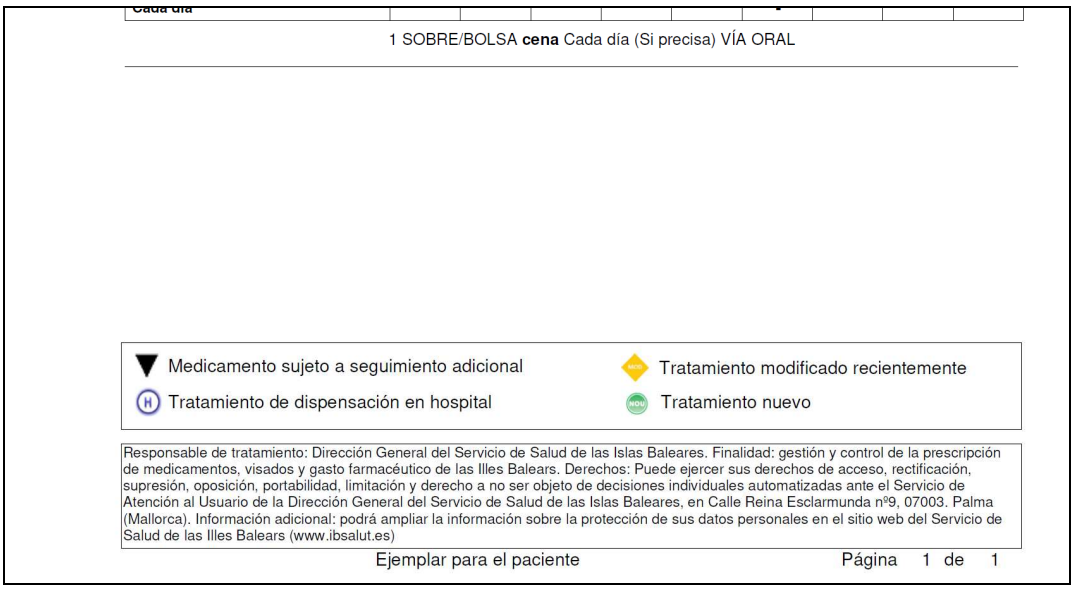

1 SOBRE/BOLSA **cena** Cada día (Si precisa) VÍA ORAL

Medicamento sujeto a seguimiento adicional

Tratamiento modificado recientemente

Tratamiento de dispensación en hospital

Tratamiento nuevo

Responsable de tratamiento: Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Finalidad: gestión y control de la prescripción de medicamentos, visados y gasto farmacéutico de las Illes Balears. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación y derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas ante el Servicio de Atención al Usuario de la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en Calle Reina Esclarmunda nº9, 07003. Palma (Mallorca). Información adicional: podrá ampliar la información sobre la protección de sus datos personales en el sitio web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es)

Ejemplar para el paciente Página 1 de 1